



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México Primer Piso
Ciudad Universitaria
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0026959/2012

Córdoba, 01 NOV 2012

VISTO

-la nota presentada por Sofia Lausero (Mat. N° 35668240) del Departamento de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Dibujo II (Grabado) del tercer año de la Licenciatura en Grabado, Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 31-10-2011 con nota final de ocho (8) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en acta 1416 de Dibujo II (Grabado);
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Ruben Menas, con el control de la Jefa Dpto. de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Sofia Lausero (Mat. N° 35668240) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dibujo II (Grabado) del tercer año de la Licenciatura en Grabado, Plan 26/85, con nota final 8 (ocho) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra o la jefa del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N° 415

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba